MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION.

Señor:
PEDRO VILLAGRA.
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, se reúne siendo las 10:03 hs del día 24 de Agosto de 2023 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. Nº **16/2023** para **"ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" I.D. 433444.** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. ANTECEDENTES:

A. ID: 433444

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 422-30-11-07 "ADQUISICION DE MINERALES". ----------

C. PUBLICACION: 18-08-2023 - 07:50 hs. ----------

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

han sido designados por Resolución Municipal N° 003/2023, al Sr. OSCAR RAMON CABRERA BRITEZ, EVA MARIA RIVERO ARGUELLO, y la Sra. JORGELINA BEATRIZ GODOY DELVALLE, Funcionarios de la Municipalidad de Edelira.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 24 de agosto de 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L** **RUC Nº 80095916-7**	**111.907.755 (Ciento once millones novecientos siete mil setecientos cincuenta y cinco guaraníes). ----------**
Oferta Nº 2: **VICTOR RAMON MOREL DEL PUERTO** **RUC. 3513973-0**	**111.995.755 (Ciento once millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cinco guaraníes). ----------**
Oferta Nº 3: **CARMEN RODRIGUEZ** **RUC.Nº 2097110-9**	**112.659.400 (Ciento doce millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos guaraníes). ----------**

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. -

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. ----------

Este Comité de Evaluación no ha realizado ninguna solicitud y/o aclaración de las ofertas presentadas. ----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente MATERIALES DE **CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L, VICTOR RAMON MOREL DEL PUERTO, CARMEN RODRIGUEZ.** ----------

7. Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS	VICTOR RAMON MOREL DEL PUERTO	CARMEN RODRIGUEZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA COMITE EVALUADOR

forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion de **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L, VICTOR RAMON MOREL DEL PUERTO, CARMEN RODRIGUEZ** y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE*	CUMPLE**	CUMPLE***

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

*

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4716923

4716923

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS RODRIGUEZ ROA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2439495, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4716878

4716878

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR RAMON MOREL DEL PUERTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3513973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

***

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4716866

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARMEN RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2097110, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111

Fecha de Emisión: Aug 24, 2023 11:36 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4716866

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111
2,097,110	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,023	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
2,097,110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	131	-
2,097,110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	132	-
2,097,110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	111	-
2,097,110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	111	-
2,097,110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	111	-
2,097,110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	111	-
2,097,110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	111	-

Fecha de Emisión: Aug 24, 2023 11:36 AM

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4716866

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
2.097.110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	111	-
2.097.110	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	7/2023	111	-

Acto seguido y conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L con RUC Nº 80095916-7. --** Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	**MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA.
Capacidad Financiera Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1. Presentó ratio de liquidez de 1,1 que es conforme a lo solicitado al PBC	CUMPLE CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA COMITÉ EVALUADOR

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) b. Endeudamiento: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) c. Rentabilidad: Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo	2. Presento Endeudamiento: Pasivo total / activo total. Nivel de Endeudamiento es 0,68 3. Presento rentabilidad conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en provisión de Minerales a entidades públicas y/o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020, 2021 Y 2022. - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Constancia de RUC emitida por la SET. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	- Presento fotocopia de Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019, 2020 y 2021 - Presento Constancia de Ruc donde se aprecia la experiencia mínima requerida en el PBC - Presento fotocopia simple de patente Municipal vigente conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Miembros conforme al formulario indicado en el PBC	CUMPLE

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L* CON RUC Nº 80095916-7, VICTOR RAMON MOREL DEL PUERTO CON RUC Nº 3513973-0, CARMEN RODRIGUEZ CON RUC Nº 2097110-9** No han presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL por tanto las mencionadas firmas no podrán acogerse al beneficio lo dispuesto en la Ley N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A

TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL por tanto las mencionadas firmas no podrán acogerse a la aplicación del margen de preferencia. ----------

Se analiza igualmente a las firmas **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L CON RUC Nº 80095916-7, VICTOR RAMON MOREL DEL PUERTO CON RUC Nº 3513973-0, CARMEN RODRIGUEZ CON RUC Nº 2097110-9** todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----------

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación qu no hubo errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L**, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

				PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIA		
Íte m	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%VARIACION DE PRECIO
1	Piedra triturada	Metros cúbicos	250	139.000	34.750.000	139.000	34.750.000	0
2	Arena lavada	Metros cúbicos	260	94.042	24.450.920	94.042	24.450.920	0
3	Cemento portland	Unidad	600	55.990	33.594.000	55.990	33.594.000	0
4	Varilla de hierro torcionada de 6 pulgada	Unidad	301	28.847	8.682.947	28.847	8.682.947	0
5	Varilla de hierro torcionada de 8 pulgada	Unidad	217	48.064	10.429.888	48.064	10.429.888	0
					111.907.755	Precio Total	**111.907.755**	

La oferta de la Empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L**, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITÉ EVALUADOR

9. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN LUIS S.R.L CON RUC Nº 80095916-7** llamado con L.C.D. Nº 16/2023 para **"ADQUISICION DE MINERALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA" I.D. 433444 por la suma total de 111.907.755 (Ciento once millones novecientos siete mil setecientos cincuenta y cinco guaraníes).** De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

ES NUESTRO INFORME.

Oscar Ramón Cabrera
Miembro

Eva María Riveros
Miembro

Jorgelina Beatriz Godoy Delvalle
Miembro

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITÉ EVALUADOR